

ACUERDO DE COLABORACIÓN ESPACIO DE FORMACIÓN VIRTUAL (RENOVACIÓN)

En Santa Cruz de Tenerife a 09 de septiembre de 2022.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. YERAY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, con **DNI 42188436L**, en su calidad de **ALCALDE - PRESIDENTE**, en nombre y representación del **AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA**, provista de **CIF P3801600B**, con domicilio a efecto de notificaciones en **C/ DÍAZ Y SUÁREZ, 1, SANTO DOMINGO, VILLA DE GARAFÍA**, Y DE OTRA PARTE **D. Eugenio Ojeda Arroyo** con **DNI 16544540L**, en nombre y representación de **MODUS CONSULTING RRHH Y FORMACION, S.L.**, provista de **CIF B38903738**, con domicilio a efecto de notificaciones en **Calle Retama, 3, Local 20, 38400 - Puerto De La Cruz (S/C de Tenerife)**, en calidad de **PRESTADOR DE SERVICIOS** de formación.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal bastante para suscribir este contrato de prestación de servicios de formación ente ambas partes y quedar obligadas en la representación en que respectivamente actúan. A tal fin,

CONDICIONES PARTICULARES:

- Este contrato se suscribe para la contratación de un Espacio de Formación virtual por el cual el **AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA** contrata un nº de 100 licencias a consumir durante un período de 12 MESES.
- El servicio contratado incluye, además del Espacio de Formación Virtual, en adelante EFV, un programa de gestión suministrado por parte de Modus Consulting RRHH y Formación S.L. a través del cual la entidad contratante podrá gestionar los procesos de solicitud de los cursos y posterior validación. Así mismo, incluirá también las actualizaciones de la página web a través de la cual los interesados podrán realizar la solicitud de los cursos. Esta página web se diseñó partiendo de una plantilla base utilizada en el anterior servicio con fecha **27/08/2021**, en la cual se podrán adaptar a día de hoy los siguientes aspectos: textos, imágenes, fotos, requisitos a cumplir por los solicitantes, gama de colores, logos, etc. En caso de que el cliente prefiera una plantilla diferente a la plantilla base utilizada, implicará un



sobre coste en el presupuesto debiendo comunicarlo a la entidad prestadora del servicio antes de comenzar con los procesos de edición de la página web.

- Para poner en marcha este servicio la empresa prestadora del mismo remitirá vía correo electrónico, a la persona designada como responsable por la empresa contratante, los siguientes documentos que deberán ser devueltos debidamente cumplimentados y firmados por quien corresponda: consentimiento para el tratamiento de la firma digital, modelo de contrato LOPD y Cláusula LOPD. *(Estos documentos no serán requeridos siempre y cuando la persona con potestad para firmarlo sea la misma que lo firmo en la anterior contratación del servicio).*
- Posteriormente será requerida también, para las modificaciones de la página web, la siguiente información: mensaje corporativo que desean publicar en la página web, datos fiscales de la entidad (nombre, CIF, dirección,...), imágenes y fotografías que deseen incorporar.
- Una vez rediseñada la página web se facilitará el enlace a la persona encargada del servicio para que pueda dar el visto bueno al diseño. Confirmado el mismo, cualquier modificación o adaptación de la página web implicará un coste adicional, que en su caso presupuestaremos conforme a las adaptaciones solicitadas.
- El presente acuerdo de colaboración tendrá una duración de 12 MESES.
- La emisión de la factura se realizará una vez consumida la primera licencia y será remitida de la manera acordada entre ambas partes. El abono de la misma se efectuará en un plazo máximo de 7 días hábiles a contar desde la fecha de dicha factura. En el caso excepcional de que, el servicio contratado ya esté puesto a disposición, sin formalizar la primera licencia en un plazo máximo de 3 meses de iniciadas las gestiones de puesta en marcha del servicio, se remitirá una factura por el 50% del importe del servicio. El otro 50% se facturará una vez formalizada la primera licencia.
- Transcurridos 2 meses desde el inicio del servicio, sin que haya sido abonada la factura, Modus Consulting RRHH y Formación S.L. podrá rescindir este contrato de manera unilateral, eximiéndole de cualquier responsabilidad al respecto.



- La empresa contratante dispondrá de un catálogo de 500 cursos, los cuales incluyen contenido multimedia, guías didácticas y actividades de evaluación. Estas formaciones se impartirán en modalidad de autoaprendizaje, por lo que los alumnos no dispondrán de asistencia tutorial.
- Los alumnos no podrán realizar varios cursos de manera simultánea. Deberá llegar la fecha de finalización de curso en el que estén matriculados para poder realizar una nueva solicitud.
- La formación ofertada por parte de Modus Consulting no conduce a la obtención de ningún título oficial.
- Luego de validadas las solicitudes por parte de la empresa contratante, se formalizarán las matrículas de los cursos solicitados por cada uno de los alumnos. Esta gestión se realizará todos los viernes, o en caso de ser festivo, el último día hábil de la semana. La fecha de inicio de las formaciones será siempre el día siguiente a la gestión de matriculación por parte de Modus Consulting.
- Una vez formalizada la matrícula, el alumno recibirá un correo electrónico informándole de las fechas de inicio y fin, las condiciones para la aprobación de la formación, la URL de acceso a la plataforma virtual (<https://campus.espaciodeformacionvirtual.com/SecureLogin/Login.aspx>), usuario y contraseña.
- Una vez finalizadas las formaciones, se comprobará que el alumnado haya superado con éxito la formación y se remitirá el diploma acreditativo correspondiente en formato PDF vía correo electrónico. La gestión de envío de diplomas se realizará todos los viernes o, en caso de ser festivo, el último día hábil de la semana.

En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento en dos ejemplares originales, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ENTIDAD CONTRATANTE

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE
GARAFÍA

D. YERAY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

**ENTIDAD PRESTADORA DEL
SERVICIO**

MODUS CONSULTING RRHH Y
FORMACIÓN S.L.

D. EUGENIO OJEDA ARROYO

